

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 6
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20137
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER1584-2024ER1588

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT:	15	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	2 de febrero de 2024	HORA:	07:30 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 36 15 08	COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:	X:100.816,161 Y:103.177,764			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Teusaquillo	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 M2			
UPZ:	101-Teusaquillo	POBLACIÓN ATENDIDA:	20			
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	FAMILIAS	0	ADULTOS	20	MENORES
CHIP:	AAA0083FPCN	PREDIOS EVALUADOS:	1			
AREA INSPECCIONADA:	100m ²	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-51109			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 6
			Vigente desde:	24/09/2021

sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

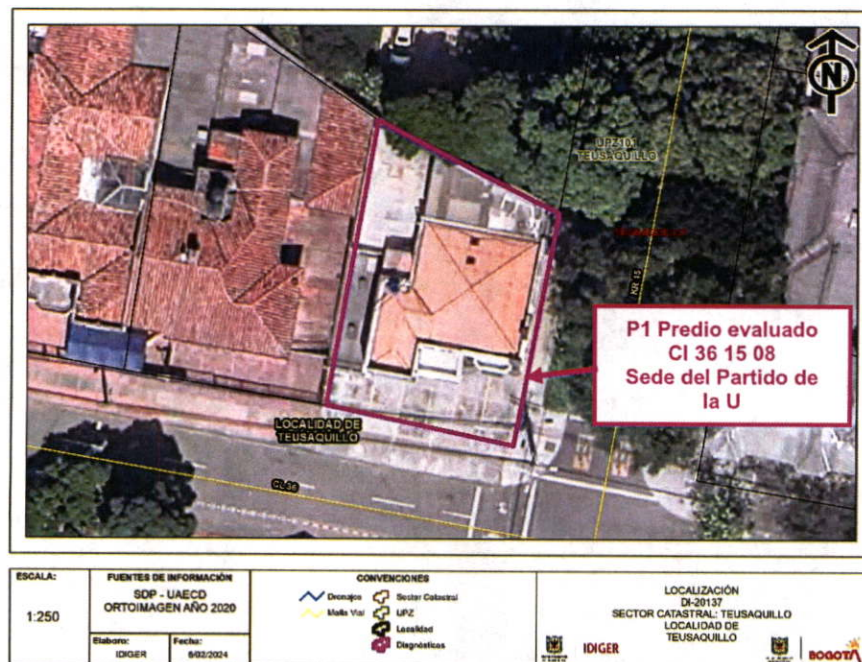


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER 2024ER1584 y 2024ER1588, personal del IDIGER el día 02 de febrero de 2024 realizó visita técnica donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en la Calle 36 15 08, en el sector catastral Teusaquillo de la localidad de Teusaquillo, encontrando una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), en el sector se emplazan edificaciones hasta de 3 niveles construidas en su mayoría bajo sistemas estructurales aporticados, muros de carga y losas de entrepiso concreto reforzado (Ver fotografías 1 y 2).

El predio P1 ubicado en la Calle 36 15 08, tiene un tiempo de construido de alrededor de más de 40 años, construido bajo un sistema de muros parcialmente confinados con losa de entrepiso en concreto reforzado, consta de 2 niveles, en los que funciona la sede del partido político de U.

Se realiza la inspección técnica en el predio P1 encontrando en los muros divisorios y perimetrales del costado norte del predio, fisuras de tendencia vertical y diagonal con aberturas hasta de 2 mm aproximadamente y longitudes hasta 2 metros aproximadamente en los dos niveles del predio P1, sin embargo, no se evidencia afectación que genere riesgo a la estabilidad global de la estructura ni a su funcionalidad, (ver fotografías 3 a 6).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1-2. Fachada del predio P1 (02/02/2024)	
	
Fotografía 3. Fisuras de tendencia horizontal Nivel 1 Predio P1 (02/02/2024)	Fotografía 4. Fisuras tendencia diagonal baño nivel 1, Predio P1 (02/02/2022)
	
Fotografía 5. Fisuras de tendencia horizontal y vertical Nivel 1 Predio P1 (02/02/2024)	Fotografía 6. Fisuras de tendencia horizontal y vertical en los vértice entre muros y cielo raso Nivel 2, 1 Predio P1 (02/02/2024)

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

10. POSIBLES CAUSAS

- Tiempo de construcción de la edificación y falta de mantenimiento en elementos estructurales y no estructurales.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Calle 36 15 08	Edificación	Institucional	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	☒ ¿CUAL?
----	----	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mantenimiento y reforzamiento estructural del predio P1 ubicado en la Calle 36 15 08, del sector catastral Teusaquillo en la Localidad de Teusaquillo, es posible el aumento de las afectaciones identificadas en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 02 de febrero de 2024.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio P1 de la Calle 36 15 08, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio, se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).
- La funcionalidad de la edificación ubicada en el predio P1 de la Calle 36 15, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

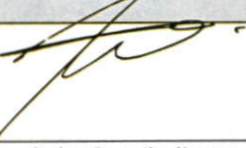
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Bogotá D.C. (Acuerdo Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 6
		Vigente desde:	24/09/2021

debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y/o a los responsables predio de la Calle 36 15 08, del sector catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento y reforzamiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____	
Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil <i>Contratista</i>	
16.2 Revisó	
Firma: _____	
Nombre: Iván Camilo Ibáñez Vargas Profesional Especializado 222-23 <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>	